



Consecutivo: 1000188922018
Santiago de Cali, 23/03/2018 11:16:59 a.m.

Secretario General
HERBERT LOBATON CURREA
Concejo Municipal
Santiago de Cali

Asunto: Oficio 21.2.072 - Proposición No. 021 de 2018

Cordialmente se da respuesta a la proposición de control político No. 021 de 2018, presentada por la Honorable Concejal Maria Grace Figueroa, en el marco del primer periodo de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Santiago de Cali, en los siguientes términos y de acuerdo a la competencia de la Empresa:

Pregunta:

Teniendo en cuenta el artículo 3 del "Acuerdo No. 413 de 2017: mediante el cual se autoriza al Señor Alcalde del municipio de Santiago de Cali, para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias de la Vigencia Fiscal 2018 para el proyecto de optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la PTAR Cañaveralejo", informe si ya fueron comprometidas las vigencias futuras autorizadas, en caso afirmativo, informe mediante que instrumento se ejecutan las labores tendientes al cabal cumplimiento de Acuerdo, y cuál es el avance real de las obras.

Acuerdo 417 de 2017, Artículo 3:

"La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del municipio de Santiago de Cali y EMCALI EICE ESP presentarán informe al Concejo Municipal, una vez se comprometa las vigencias futuras autorizadas en este Acuerdo indicando convenio y o contratos celebrados, montos y plazos estipulados, adjuntando la documentación que soporta dicho informe.

Respuesta:

De acuerdo con los propósitos del CONPES No. 3750 de 2013 en donde se declara como de Importancia Estratégica el proyecto "Apoyo Financiero al Plan de Inversiones en Infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali" y su modificación mediante documento CONPES No. 3858 de 2016; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Santiago de Cali y Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP, suscribieron el Convenio de Uso de Recursos CUR No. 153 de septiembre 2016 cuyo objeto es la ejecución del proyecto denominado "Optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la PTAR Cañaveralejo", por un monto de \$83.226.385.774 distribuidos de la siguiente manera:



DISTRIBUCIÓN RECURSOS CUR No. 153 DE 2016	
Obra Civil	76.256.538.184
Interventoría	5.337.957.673
Seguimiento MVCT	1.631.889.917
Total	83.226.385.774

Fuente: CUR 153 de 2016

Una vez firmado el Convenio de Uso de Recursos CUR No.153 de 2016, EMCALI EICE ESP como ejecutor del proyecto firmó el contrato No. 100GGCF 1196 -2016 de Encargo Fiduciario de Administración y pagos con la Fiduciaria Bogotá S.A en octubre de 2016, dando cumplimiento al numeral tercero de la Cláusula Tercera del CUR 153 de 2016. El Comité Fiduciario del contrato está conformado por representantes del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESPM y Empresas Municipales de Cali EMCALI ICE ESP, que hacen seguimiento a los recursos del encargo una vez al mes. Es importante resaltar que los recursos trasladados por la Nación a este encargo Fiduciario tienen la característica de ser recursos sin situación de fondos para la entidad territorial, según lo establecido en el numeral 4 Cláusula Segunda del mismo convenio.

En octubre de 2016, el municipio de Santiago de Cali envió cuenta de cobro al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicitando el giro de los recursos del CUR por \$27.412.329.617.

En diciembre de 2016, se aprobó el Acuerdo No. 405 de 2016 por medio del cual se autoriza al señor Alcalde de Santiago de Cali para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales, a fin de cumplir con los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 Cali Progresa Contigo”, para el caso que compete quedaron autorizadas las vigencias futuras en el artículo Segundo del mencionado acuerdo.

Infortunadamente, de acuerdo con el concepto del Departamento de Gestión Jurídica Pública (Oficio 201741210100003224 del 3 de febrero de 2017), las anteriores vigencias futuras se perdieron, “...*dado que al término de la Vigencia Fiscal del año 2016, los recursos del PNG que debían ser girados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no se concretó, las vigencias futuras ordinarias que habían sido aprobadas para la ejecución de dicho convenio (CUR 153 de 2016), al no ser ejecutado el 15% en la correspondiente vigencia, las mismas se perdieron...*”. Por tanto, se debió reiniciar el trámite de aprobación de Vigencias Futuras para seguir con la continuidad de las gestiones administrativas tendientes a materializar el objeto del CUR 153 de 2016.

En mayo de 2017 el Honorable Concejo aprobó el Acuerdo No. 413 de 2017 Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde de Santiago de Cali para comprometer Vigencias futuras ordinarias de la Vigencia Fiscal 2018 para el proyecto de optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la PTAR – Cañaveralejo.

Atendiendo las recomendaciones realizadas en el CONPES 3750 de 2013 y 3858 de 2016, y así como en el numeral 2 de la Cláusula del Convenio Marco de Cooperación y apoyo financiero No. 170 de 2013 suscrito entre Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio, el municipio de Santiago de Cali y Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP, se firmó el 28 de julio de 2017, el Convenio Interadministrativo No. 4182.010.26.1.155 de 2017, cuyo

objeto es "Aunar esfuerzos entre el Municipio de Santiago de Cali, la UAESPM y Empresas Municipales de Cali para la optimización de la infraestructura existente de la PTAR Cañaveralejo en la prestación del servicio público domiciliario de Alcantarillado de las Empresas Municipales de Cali".

Una vez firmado el convenio interadministrativo No.155 de 2017 con el municipio de Santiago de Cali, EMCALI EICE ESP como ejecutor del CUR 153 de 2016 inicia oficialmente el proceso de Licitación Pública en la Gerencia de Abastecimiento Empresarial No. C 900-GAE-CA-0430-2017 para la contratación de la obra civil y además se dio inicio al proceso de Licitación Pública No. C 900-GAE-CA-0431-2017 para la contratación de Interventoría. La trazabilidad de estos procesos licitatorios de modalidad Competencia Abierta, se encuentra en la página web de EMCALI en los siguientes enlaces:

Proceso Licitatorio Obra Civil:

<http://www.emcali.com.co/es/a-e/contratacion-en-linea>

Proceso Licitatorio Interventoría:

<http://www.emcali.com.co/es/a-e/contratacion-en-linea>

El proceso culminó con la contratación de las firmas: ACCIONA AGUA SA SUCURSAL COLOMBIA para la ejecución de la obra civil mediante contrato No. 430 300GAACO-1250-2017 del 14 diciembre 2017 y la firma IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU SUCURSAL COLOMBIA para realizar la interventoría mediante contrato No. 431 300GAACI-1267-2017 del 18 diciembre 2017, a continuación se muestran las fichas técnicas de los mencionados contratos:

Ficha Técnica Contrato Obra Civil Optimización PTAR Cañaveralejo

Contrato de Obra:	300-GAA-CIA-1250-2017
Contratista:	ACCIONA AGUA S A U SUCURSAL COLOMBIA
Objeto:	Optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cañaveralejo.
Plazo de ejecución:	25 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Acta de Inicio:	5 de febrero de 2018
Valor:	\$74.957.952.932

Fuente: EMCALI – GUENAA - Contrato 300-GAA-CIA-1250-2017

Ficha Técnica Contrato Interventoría - Optimización PTAR Cañaveralejo

Contrato de Interventoría	300-GAA-CIA-1267-2017
Contratista:	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU SUCURSAL COLOMBIA
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal del contrato que surja del proceso de contratación No. 900-GAE-CA-430-2017 cuyo objeto es la "Optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cañaveralejo".



Plazo de ejecución:	25 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Acta de Inicio:	23 de enero de 2018
Valor:	\$5.337.957672

Fuente: EMCALI – GUENAA - Contrato 300-GAA-CIA-1267-2017

Avance de la Ejecución por EMCALI EICE ESP:

Durante enero y febrero de 2018 se realizaron reuniones con la interventoría del proyecto, para organizar la parte administrativa, operativa, la revisión del organigrama con el personal y la revisión de formatos para el seguimiento y control de obra y plan de trabajo para la ejecución de la interventoría.

Asimismo, se realizaron reuniones con el contratista de obra civil y la interventoría para la revisión y aprobación de los documentos legales y el cumplimiento de los prerrequisitos para el inicio del contrato como: análisis de precios unitarios - APU, plan de calidad, y programa de obra entre otros. Una vez aprobados los anteriores pre requisitos se firma el acta de inicio de la obra el 5 de febrero de 2018 y se encuentra en trámite el desembolso anticipo a la cuenta fiduciaria contratada por el contratista AGUA S A U SUCURSAL COLOMBIA, para el manejo del anticipo de acuerdo al Manual de Pagos de EMCALI EICE ESP.

En este periodo de ejecución del Contrato, la Interventoría de IDOM, el contratista ACCIONA y la Supervisión de EMCALI ICE ESP han trabajado en conjunto sobre el alistamiento operativo y administrativo, coordinando la adecuación del sitio de oficinas en la PTAR-C, y el Cronograma de obra, con base en la información detallada del estado actual de la Planta PTAR - Cañaveralejo y de los procesos que se desarrollan en ella.

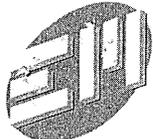
Se han adelantado actividades operativas tales como: la toma de muestra para la evaluación de concretos para patología estructural de la cámara de rejas gruesas y las acciones de reforzamiento de esta cámara; diseños arquitectónicos para alistamiento de oficinas, desarrollo de 3 reuniones de Supervisión con la Interventoría y 4 reuniones de Obra para planificación de los trabajos priorizados y la realización del Primer Comité de Seguimiento del Convenio Interadministrativo Municipio y EMCALI No. 155 de 2017.

Situación Financiera del Proyecto

De los recursos asignados mediante el Convenio CONPES 3858 de 2016 se tienen disponibles en la fiducia la totalidad de los montos correspondientes a los años 2016 y 2017. La situación de cobros y giros de los recursos para la ejecución de la obra es la siguiente:

CUENTA DE COBRO AL MVCT		GIROS DEL MVCT A LA FIDUCIA	
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
06/10/2016	27.412.329.617	06/01/2017	27.412.329.617
10/05/2017	9.058.082.404	09/01/2018	9.058.082.404
04/07/2017	8.594.657.596	20/02/2018	8.594.657.596
TOTAL	45.065.069.617		45.065.069.617

Fuentes: Fiduciaria Banco de Bogotá
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio



EMCALI
EICE - ESP

A partir de la firma del Convenio de Uso de Recursos CUR No. 153 de 2016, se ha trabajado de manera articulada entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el municipio de Santiago de Cali y Empresas Municipales de Cali, para lograr la materialización de este proyecto; mediante reuniones de seguimiento, coordinación y asignación de responsabilidades entre los tres actores.

Atentamente,


GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELÁSQUEZ
Gerente General

Elaboró: Carlos Alfonso Gallego – Director de Aguas Residuales UENAA
Luz Piedad Hincapie - Asesora PS GUENAA
Luz Karime Gonzalez Barona – Politóloga Contratista PS Gerencia General
Revisó: Francisco Antonio Burbano Marín – Gerente UENAA
Aprobó: Carmen Elvira Ospina de Borrero – Secretaria General (E)



